

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

En los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación para que, a través del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la Administración de Parques Nacionales, informe sobre los puntos que a continuación se detallan referidos a las denuncias y declaraciones públicas sobre la ocupación ilegal de la casa destinada para vivienda de guardaparques en la Seccional “El Maitenal” en el Parque Nacional Los Alerces en la provincia del Chubut, quema de tranqueras, derribo de alambrados y otras posibles situaciones de violencia acaecidas en ese ámbito:

1. Indique si la Administración de Parques Nacionales u otro organismo nacional competente adoptó medidas administrativas o realizó presentaciones y acciones judiciales ante los hechos acaecidos en el Parque Nacional Los Alerces, Provincia del Chubut, que denunciara públicamente el Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina (SiGuNaRA), consistentes en la ocupación ilegal de la vivienda correspondiente a la Seccional “El Maitenal”. En su caso, señale qué tipo de medidas se dispusieron y/o solicitaron judicialmente (administrativas, civiles y/o penales), indicando datos del Juzgado/s interviniente/s, números de causas, Secretarías y cualquier otra información relativa a las actuaciones en trámite, administrativas internas y/o judiciales.

2. Indique si fue solicitado el auxilio de las fuerzas federales para la prevención de los hechos ocurridos, detallando medidas adoptadas, fechas, autoridades intervinientes y solicitantes.

3. Indique si la cuestión fue tratada en instancia de Gabinete de Ministros y, particularmente, cuál fue el tratamiento dada a la cuestión por los Ministerios de Seguridad y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Informe qué medidas preventivas ha dispuesto el Ministerio de Seguridad para prevenir y evitar hechos similares en lo sucesivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad requerir información al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, en relación a las denuncias y declaraciones públicas sobre la ocupación ilegal de la casa destinada para vivienda de guardaparques en la Seccional “El Maitenal” en el Parque Nacional Los Alerces en la provincia del Chubut, la quema de tranqueras, derribo de alambrados y otras situaciones de violencia.

En este sentido, el 8 de diciembre de 2020, el Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina (SiGuNaRA) emitió un comunicado de prensa mediante el cual informa la “toma de la Seccional de Guardaparques El Maitenal en el Parque Nacional Los Alerces” y solicita al Directorio de la APN que **-en cumplimiento de sus obligaciones-**, se constituya como querellante en la causa FCR 195/2020 CÁRDENAS, CRUZ/USURPACIÓN que tramita ante el Juez Federal de la ciudad de Esquel.

Asimismo, señalan que :la Seccional *“se encuentra distante en línea recta casi 1 km al área que originalmente fuera tomada por la fuerza y, como lo advertimos hace varios meses, los intrusos están avanzando en la ocupación del Parque Nacional desobedeciendo la orden de no innovar dictada por la Justicia Federal. En recorridas rutinarias, entre otros motivos, previniendo este desenlace, tres meses atrás el personal de Guardaparques sufrió un ataque con piedras en cercanías a la seccional. En esa oportunidad se presentó una denuncia formal por el ataque a Guardaparques perpetrado por personas encapuchadas presuntamente de la misma Lof ya que se adjudicaron los hechos por las redes sociales. A pesar de la advertencia formalmente informada a las autoridades, la actitud pasiva de la Administración de Parques Nacionales implica la pérdida de este bien patrimonial del Estado y la pérdida de control en el territorio”*.

Por ello, el Sindicato de Guardaparques finaliza su comunicado exigiendo *“la restitución del bien a través de los medios democráticos legales respetando las garantías constitucionales se recupere el patrimonio de la Nación Argentina, necesario para la tarea de control y protección del Parque Nacional Los Alerces, así como la tranquilidad para trabajar en el área sin sufrir las constantes provocaciones y agresiones que el personal de Guardaparques no ha generado ni respondido”*.

Por su parte, previo a las declaraciones de SiGuNaRA, la autodenominada “Paillako Lof” reivindicaba la ocupación y publicaba lo siguiente en sus redes sociales: *“...desde el territorio recuperado a Parques Nacionales, comunicamos a la sociedad en general que hemos ocupado de forma permanente la seccional "El Maitenal". Ante las intenciones de *P.N* de querer ubicar un nuevo Guardaparques en este lugar,*

*manifestamos que está vivienda se encuentra dentro del territorio de *PAILAKO*. Por otra parte*

*damos a conocer que el día de ayer sábado 5/12/20, un helicóptero de gendarmería sobrevoló el lof varias veces a baja altura sobre las rukas y se pudieron observar dos personas: una filmando y otra apuntando con un arma, con la puerta abierta del helicóptero. Bajo este contexto de hostigamiento tanto en lo judicial como en lo territorial, reafirmamos nuestra convicción de permanecer en el territorio convencidos de que este es el camino hacia una práctica plena de nuestra cosmovisión, continuaremos el legado ancestral de nuestros pu kuifikecheyem, hacia la defensa del wallmapu y de la liberación nos encaminamos. No pasaran! Fuera Parques, hidroeléctricas, petroleras, mineras y forestales del *wallmapu*”.*

Considerando la gravedad de las amenazas así expuestas, la urgencia de la situación descrita en los párrafos precedentes, así como la importancia del mantenimiento del sistema de Parques Nacionales en nuestro país, es que se requiere la información detallada en este proyecto.

Resulta del caso remarcar que dichas regiones constituyen las áreas naturales más importantes y extensas de nuestro país, conservan la biodiversidad y los ecosistemas, promueven la conciencia ambiental, auspician la educación ambiental y la investigación científica, el turismo de naturaleza y protegen yacimientos arqueológicos y paleontológicos para todos los argentinos y la propia Humanidad.

Tampoco puede soslayarse que la Administración de Parques Nacionales, regulada por ley N° 22.351, tiene la obligación de administrar, conservar y llegado el caso, tomar las medidas necesarias para que la Justicia Federal disponga “la expulsión de los intrusos en los inmuebles del dominio público” (art. 12). En definitiva, todos los funcionarios nacionales tienen la responsabilidad de velar por los bienes propiedad del Estado Argentino, colaborando con su protección y adoptando las acciones a su alcance para lograr este cometido.

Los actos de violencia y usurpación que denuncia el Sindicato de Guardaparques se inscriben en una serie de episodios de similar naturaleza que azotan a diversos puntos de la Patagonia, especialmente en las provincias del Chubut, Río Negro y Neuquén, y que afectan tanto al patrimonio del Estado Nacional -como en este caso- como la propiedad privada, en muchos casos con hechos de violencia física en perjuicio de pobladores y de su patrimonio.

En todos los casos, se advierte una notoria y preocupante ausencia de las autoridades nacionales, resultando evidente que estamos ante la deserción por parte del Ministerio de Seguridad de adoptar medidas de protección de la seguridad pública, de la vida e integridad física de las personas que allí habitan y del patrimonio público y privado.



En este caso particular, la Administración de Parques Nacionales se muestra desentendida de la cuestión, en un manifiesto incumplimiento de sus obligaciones

legales y de los deberes puestos por la ley en cabeza de sus funcionarios para defender esos ámbitos.

De igual forma, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable también ha abandonado una presencia activa y tuitiva del sistema de Parques Nacionales.

Por tal razón, es que se requiere la información pormenorizada y documentada sobre las acciones que se piensan desplegar desde el Gobierno Nacional en defensa de los pobladores de la zona y sus propiedades, del patrimonio público y de la biodiversidad existente en los Parques Nacionales.